



Toluca, México., a 21 de febrero de 2012

En atención a la solicitud de acceso a la información pública, presentada a través del SICOSIEM de fecha uno de febrero de 2012 con número de folio 00030/TRICA/IP/A/2012, donde solicita:

"COTIZACIONES QUE PAGÓ EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2011 Y ENERO DE 2012 DE LAS C. CRISTINA GARCÍA MORFÍN CON CLAVE ISSEMYM 0471100, TANIA IVETTE CERVANTES RODRÍGUEZ CON CLAVE ISSEMYM 835594 Y LETICIA HERRERA BENÍTEZ CON CLAVE ISSEMYM 597192." (SIC.)

De acuerdo a lo anterior se considera:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, éste es un órgano obligado a proporcionar la información que cualquier persona solicite siempre que se encuentre dentro de los lineamientos establecidos para tal efecto.

SEGUNDO.- En términos del numeral 85 del Reglamento en mención, se considera información pública aquella que el Tribunal debe tener en medio impreso o electrónico, tal es el caso de las leyes, reglamentos, informes anuales, información financiera,

convocatorias, programas académicos, registros de asuntos resueltos y en trámite, entre otras.

TERCERO.- Se considera información clasificada como confidencial de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento, el contenido de los proyectos de resolución de las sentencias, los datos personales de los servidores públicos del Tribunal o los particulares y aquella que por disposición de la Ley se considere como tal.

CUARTO.- Es información clasificada como reservada en términos del artículo 87 del Reglamento Interior, el contenido de los expedientes hasta en tanto no hayan causado ejecutoria las sentencias definitivas o resoluciones que pongan fin al proceso, aquella que pudiera afectar el secreto comercial, industrial o bancario, los datos personales que obren en los expedientes judiciales, los expedientes relativos a procedimientos de responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos y la que esté considerada como tal en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

En base a las consideraciones anteriores se hace entrega de la información solicitada.

**UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
ESTADO DE MÉXICO.**